

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 23 de agosto de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de uno de los cesionarios en el presente asunto solicitó se expida el ordenamiento frente a las diligencias a realizar con el fin de materializar la inscripciones de las cuotas partes conferidas en los respectivos folios de matrículas.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NO. 772
PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: GUILLERMO ALFONSO TRUJILLO
RADICADO: 17001-31-03-002-2000-00086-00

Advierte el Despacho que en proveído del 02 de agosto de 2021 se había indicado que se procedía con la última aprobación de cesión de créditos dispuesta por el ICBF a la sociedad PROMOTORA CERROS SAS; así que auscultando la petición de la apoderada judicial el Despacho señala que le correspondería al cesionario o cualquier interesado tramitar el registro del proyecto de dación en pago y su auto aprobatorio en los folios de matrícula inmobiliaria en los que se hallen bienes o cuotas del solicitante inventariadas para la satisfacción de acreencias reconocidas, y en las proporciones fijadas en la dación en pago.

Por secretaría emítase el oficio correspondiente inscribiendo lo aquí dispuesto para dar lugar a la materialización de los derechos reconocidos en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 70**

Manizales, 10 de septiembre de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

